

ACTA DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD DE LA REGIÓN AYACUCHO:
GESTIÓN 2023 – 2026

El Acuerdo de Gobernabilidad Regional de Ayacucho, 2023-2026, emana del diálogo y la concertación entre las instituciones del Estado y la Sociedad civil, cuya atención prioritaria se centra en las personas, buscando **que nadie se quede atrás**.

Convencido de las características de las propuestas orientas a alcanzar una vida digna para todas las personas en el territorio regional; en mi calidad de Gobernador Regional Electo de Ayacucho para el periodo 2023-2026, expreso mi compromiso con las prioridades planteadas en este Acuerdo de Gobernabilidad, y al asumir la conducción del Gobierno de la Región Ayacucho para el período 2023-2026; **ME COMPROMETO** a implementar las propuestas, para el logro de las metas establecidas en el **Acuerdo de Gobernabilidad 2023 – 2026**, enmarcados en los siguientes derechos:

- ❖ A vivir en una ciudad saludable
- ❖ Al nombre y a la identidad
- ❖ Al buen inicio a la vida y a la salud
- ❖ A una nutrición saludable
- ❖ A la educación desde la primera infancia
- ❖ A la protección contra la violencia en sus diferentes formas y espacios
- ❖ A la participación
- ❖ Al Derecho humano al agua
- ❖ A la seguridad alimentaria
- ❖ A un trabajo digno para todos y todas
- ❖ A la mejora de la Gestión Ambiental
- ❖ A la adaptación frente al Cambio Climático
- ❖ A una gestión pública transparente y participativa al servicio de los ciudadanos y ciudadanas

Para lograrlo, continuaremos, mejoraremos y/o implementaremos las políticas y proyectos que se han aprobado en la región y en el país para el cierre de brechas, en el marco de las Políticas de Estado vigentes y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, ya que son importantes instrumentos orientadores para poner fin a la pobreza y reducir las desigualdades existentes en lo social, ambiental, económico e institucional en la región de Ayacucho.

Por lo mencionado, **Me Comprometo** a implementar el conjunto de medidas de políticas públicas contempladas en este acuerdo y que en síntesis, buscan lo siguiente:

DIMENSION SOCIAL

Protección a la Infancia:

1. Disminuir al menos en 90% los casos de violencia de NNA en la región.
2. 01 programa de atención integral para NNATs.
3. 100% de DEMUNAS provinciales acreditadas y 50% UPES provinciales implementadas.
4. 50 % de casos por riesgo de desprotección familiar de los NNA atendidos en las DEMUNAS acreditadas.
5. Disminuir al menos 90% los casos de trata de NNA
6. Crear y fortalecer los Consejos consultivos y Comités por los Derechos de los NNA a nivel de provincias y distritos a nivel regional.
7. 30 % de los CCONNAS provinciales y distritales cuentan con presupuesto.
8. 20% CCONNAS con presupuesto
9. 20% DE LIDERES DEL CCONNA participando en espacios de toma de decisiones.

Salud

1. Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, disminuyendo de 16 % a 12%
2. Reducir la prevalencia de anemia en niñas y niños menores de 6 a 35 meses, disminuyendo de 49.8% a 39.8%
3. Garantizar al 100% la atención oportuna de CRED, inmunizaciones y medicamentos de los niños menores de 5 años.
4. 80 % de EESS 1-3 con equipo completo multidisciplinario de salud mental (Medico familiar, psiquiatra, psicólogo, trabajador social, terapeuta, enfermera), de la región Ayacucho.

5. Promover el funcionamiento de salud mental en el Hospital Regional y en los primeros niveles de atención.
 6. 100% de los Centros de salud mental comunitario (CSMC) garantizan cumplimiento del paquete completo usuarios recuperados y reinsertados a la sociedad.
 7. Disminuir el incremento en 3% de las enfermedades infectas contagiosas.
- Población vacunada al 80% con sus 03 dosis completas contra la Covid 19 a nivel de toda la región.¹ Vacunas con dosis completas a los niños y adolescentes.

Discapacidad:

1. El 60% de las Instituciones Públicas y Privadas cumplen adecuadamente con la Ley 29973 y el 40% de las Instituciones Públicas y Privadas cumplen parcialmente con la Ley 29973.
2. 50% de municipalidades destinan presupuesto para la temática de discapacidad en cumplimiento a la Ley del Presupuesto Público y Ley general de la Persona con Discapacidad.
3. 90% de municipalidades tienen el área de OMAPED creada y funcionando.
4. Transversalizar la temática de discapacidad al 80% en los programas y proyectos a través de la emisión de ordenanzas regionales y locales.
5. 50% de niños y niñas con discapacidad, certificados que acceden a los servicios de educación y salud.
6. 90% de personas con discapacidad certificadas.
7. Instituciones Públicas y Privadas cumplen con la cuota laboral al 5% y 3% respectivamente.
50% de municipalidades
8. implementan proyectos de emprendimientos para personas con discapacidad

Adulto Mayor:

1. Lograr que el 10.5% de los Adultos Mayores de 65 años en situación de pobreza extrema que presentan discapacidad sean afiliados cada año desde el 2023 al programa Pensión 65 y/o al programa Contigo, en articulación con el GORE y GL.
2. Lograr que todos los años el 80% de Adultos Mayores cuenten con acceso a servicios de Salud, Evaluación Clínica Integral y Atención Médica Especializada.
3. Reducir la violencia hacia Adultos Mayores a niveles menores al 2% de los casos presentados al 2026.
4. Lograr la implementación de Proyectos Sociales para:
 - Emprendimientos Productivos

¹ Nota: Considerar que esta es una meta a corto plazo dado el contexto por la pandemia.

- Revalorización, transmisión de Saberes Ancestrales de las PAM a los futuras Generaciones.
 - Generación de empleo para Adultos Mayores
 - Como mínimo 01 Proyecto a nivel Regional, que contengan los aspectos descritos.
5. Reducir la tasa de Analfabetismo en la Región Ayacucho 2.5% cada año en la población Adulta Mayor.
 6. Reducir las brechas de acceso a servicios básico de saneamiento, alcanzando al término del mandato al 95% de hogares con Adultos Mayores como jefe.
 7. Lograr que el 50% de Hogares de zonas rurales, tengan accesos combustibles para preparación de alimentos, adecuados que disminuyan las enfermedades respiratorias

Pueblos originarios:

1. Se cuenta con políticas públicas regionales basadas en el reconocimiento de las diversidades culturales y sus derechos.
2. Se garantiza el ejercicio pleno de sus derechos a las comunidades indígenas y pueblos originarios.
3. 70% de Comunidades indígenas y pueblos originarios de la región acceden a servicios públicos con calidad de atención y pertinencia cultural.
4. 01 gerencia o sub Gerencia regional de comunidades indígenas y pueblos originarios.

Educación:

1. Logros de aprendizaje:
 - Segundo grado de primaria:
Lectura: 49.9% en el nivel satisfactorio
Matemática: 29.2 % en el nivel satisfactorio.
 - Cuarto grado de primaria:
Lectura: 43.7% en el nivel satisfactorio.
Matemática: 46.5 % en el nivel satisfactorio.
Ciencia y Tecnología: 19.1% en el nivel satisfactorio.
2. Modernizar la gestión educativa orientada al fortalecimiento de los servicios educativos, mejora del desempeño de los actores educativos y el logro de aprendizaje de los estudiantes
3. 50% de docentes y directivos alcanzan el nivel satisfactorio en su desempeño.
4. Servicios educativos, artísticos, tecnológicos y técnicos cumplen con condiciones básicas de calidad.
5. 100 % de los Institutos pedagógicos de la región licenciados y fortalecidos.

6. Gestión educativa con soporte intergubernamental, intersectorial y participación ciudadana.

Mujer:

1. El GORE incrementa hasta el 5% del presupuesto regional para la prevención de la violencia contra la mujer.
2. Al 2026 se ejecuta al 100% el presupuesto y acciones del proyecto "Mejoramiento de los servicios en contra de la violencia de las mujeres pertenecientes al quintil 1 en 11 provincias del departamento de Ayacucho"
3. Se han creado e implementado al 75% las IPC e IDC de las 11 provincias y 122 distritos, cumpliendo las funciones de prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley.
4. 01 Proyecto de inversión en prevención de la violencia por cada gobierno local en articulación con el GORE, con el objetivo de reducir la tolerancia social contra la violencia.
5. Disminución de 3.6% de los casos de embarazos en adolescentes a 2%.
6. 01 Perfil de proyecto de prevención y atención en situación de embarazo adolescente, aprobado en las instancias pertinentes del Gobierno Regional, y ser presupuestado.
7. Cero casos de violación sexual en menores de edad.
8. Reducir en 70% las muertes maternas.
9. Incrementar atención prenatal al 90% con paquete de atención integral.
10. Incrementar el parto Institucional al 99.9%. Con enfoque de derecho e Interculturalidad.
11. Incrementar al 100% las parejas protegidas (25% anual).
12. Construir y garantizar el funcionamiento del hogar o casa refugio temporal con adecuada Infraestructura, equipamiento y personal profesional calificado para la atención de las víctimas en la región.
13. 50% de cargos directivos de la función pública de la región es ejercido por mujeres.
14. Alternancia y paridad en cargos de gestión pública en el GORE y sub regiones.
15. 30% de las comunidades campesinas de Ayacucho modifican sus estatutos comunales e incorporan a las mujeres indígenas, rurales u originarias como comuneras calificadas.
16. 10% de las mujeres de comunidades campesinas de Ayacucho de la agricultura familiar de subsistencia reciben fondos de apoyo estatal para emprendimientos rurales.

17. Impulsar un programa de desarrollo económico dirigido a mujeres que contribuya a lograr su empoderamiento y autonomía económica de las mujeres en el quintil 01 y 02 de pobreza.
18. 01 Proyecto de inversión pública sobre autonomía económica para mujeres en toda la región.
19. 30% de mujeres beneficiarias directas en los proyectos y programas que generan ingresos económicos.

Juventud:

1. 80% de proyectos tienen cuota joven en los Proyectos de Inversión Pública.
2. 03 oficinas descentralizadas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo DRTPE: en zona Sur, centro y VRAEM.
3. 70% de jóvenes con certificación de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo DRTPE para postulación a empleos.
4. 50 % de jóvenes de las zonas rurales y Población de jóvenes NINIS capacitados laboralmente y con asistencia técnica insertados en el mercado laboral.
5. Acceso a la educación superior Universitaria.
6. 90% de Institutos Superiores, tecnológicos y CETPROS cuentan con docentes certificados
7. 40% de egresado/as insertados en el mercado laboral.
8. 90 % de Programas y/o estrategias educativas pertinentes y actualizadas de manera oportuna de los planes de estudios para la mejora de la calidad educativa.
9. Incremento en 30% en la elección de jóvenes en cargos de elección popular.
10. Subgerencia de la Juventud implementada con asignación presupuestal
11. 50% de GL provinciales implementan programas de formación política y liderazgo.

Población LGTBI:

1. 01 ordenanza de no discriminación a personas LGTBI implementadas efectivamente.
2. Gerencia Regional de Desarrollo Social involucra activamente la participación de las personas LGTBI en sus distintos programas (salud, empleo, cultura, etc.).

DIMENSION AMBIENTAL:

1. Para el 2026 se debe lograr proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. La superficie de ecosistemas degradados se reduce a 150,000 Hás.
2. Estructura orgánica del GRA modificada donde la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, como órgano de línea, posee una subgerencia de gestión de recursos naturales y ecosistemas.
3. 20% de especies territoriales y ecosistemas de alta importancia protegidas utilizando las 15 modalidades de protección.
4. El 100 % de proyectos de inversión del GRA poseen y desarrollan un componente de educación ambiental.
5. 20% de la diversidad biológica tiene mecanismos de conservación y un monitoreo permanente
6. Asignación al menos del 5% de presupuesto en la promoción de la agricultura campesina andina – amazónica y conservación de la diversidad de especies nativas.
7. El 30% de las cabeceras de cuencas han incrementado su contribución de caudal de agua.
8. Implementar un programa regional priorizando el apoyo a la agricultura familiar articulado a la conservación y protección de las cabeceras de cuencas, frente al cambio climático.
9. Incremento a 45% de los hogares rurales y urbanos de Ayacucho con acceso, cobertura, calidad y continuidad del servicio de agua y saneamiento.
10. Sistema Hidráulico Cachi operando al 100% de su volumen útil 80 MMC para asegurar el abastecimiento de agua para consumo humano, uso agrario y energético.
11. Se ha generado una cultura ambiental de la población reduciendo en 40% la contaminación ambiental.
12. Al 2,026; Se ha reducido en 100 % la utilización de agro tóxicos de etiqueta roja y se habrá disminuido en 20 % el uso indiscriminado de estos agroquímicos dañinos para la salud humana.

DIMENSIÓN ECONOMICA:

1. El GORE Ayacucho impulsa y brinda asistencia técnica en la implementación Ley 31071 Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar.
2. Del Plan Nacional de la A.F 2019-2021, se elabora un plan regional de la agricultura familiar, articulado presupuestariamente.

3. Reducir la agricultura familiar de subsistencia de 88% a 80%, y aumentar la intermedia de 8.3% a 16.3 %; en dos aspectos: Mejora de la tecnología de producción agroecológica e incremento de la economía del productor a través de la articulación a mercados diferenciados.
4. Al 2026 se certifican 2000 productores con SGP (500/año)
5. Al 2026 se implementan 04 proyectos de afianzamiento de agricultura familiar.
6. GORE Gestiona al menos 10 proyectos y convenios de mejora de suministro y/o acceso a la energía eléctrica con fines agro industriales e industriales en coordinación con los GL.
7. GORE Gestiona al menos 10 proyectos y convenios de mejora de servicio y/o acceso a telefonía e internet en coordinación con GL.
8. 5000 MYPES informales se formalizan.
9. El GRA fomenta y pone en valor la artesanía tradicional como expresión de la identidad regional.
10. El GORE debe gestionar ante el MINCETUR la reestructuración del CITE Ayacucho, para la implementación con personal técnico especializado y adecuadas máquinas y equipos.
11. El Gobierno Regional de Ayacucho deberá fomentar y poner en valor la artesanía tradicional como expresión de la identidad regional. Normativas/ ordenanzas basados en galardones nacionales.
12. Incluir como prioritario las líneas artesanales: (hojalata, tablas de Sarhua, peletería, talabartería, retablos, tallado en madera, instrumentos musicales) Presupuesto de Funciones
13. Dar cumplimiento de la Ley N°31502 Ley que modifica la ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva lograr que como mínimo se disponga del 5% del presupuesto del Gobierno Regional para el Pro compite durante el período 2023 al 2026 en cumplimiento del artículo 4 de la ley N°31502.

DIMENSION INSTITUCIONAL

Gobernabilidad

1. Eficiencia en el alineamiento programático y presupuestal del PDCR, con el PEI, POI, y la programación presupuestal para el cierre de brechas en la región.
2. Reducir al 100% posibles actos de corrupción.
3. Gestión pública con enfoque territorial, con articulación intersectorial e intergubernamental en la aplicación eficaz de las políticas regionales.
4. Fomentar la participación de la sociedad civil en las instancias participativas del GRA.

Derechos Humanos, Cultura de Paz y Reparaciones

1. Funcionamiento del Santuario de la memoria La Hoyada.
2. Para el año 2026 la DGBPD tiene como meta brindar respuestas a los familiares sobre la suerte y/o destino de 630 personas desaparecidas en cumplimiento al convenio con el GORE.
3. Creación de un Programa de Fomento productivo y de emprendimiento para la población afectada por la violencia con énfasis en jóvenes y mujeres.
4. Promoción y atención integral de los adultos mayores Víctimas del conflicto armado.
5. Incremento de vacantes en las universidades e institutos Públicos de la región y se uniformice la implementación de la exoneración de pagos, en tanto hay institutos que exoneran derecho de admisión, matrículas; pero no los últimos costos de graduación y titulación.

Finalmente, y reconociendo que estas propuestas se basan en fundamentos legales contemplados en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los planes de gobierno presentados en el actual proceso electoral regional; **REITERO** mi compromiso de trabajar con mis equipos técnicos en cada una de las dimensiones, para lograr el desarrollo humano integral en la región, así como promover un seguimiento concertado entre Estado y Sociedad Civil a los avances en el cumplimiento de este Acuerdo de Gobernabilidad; para tal fin, se podrá utilizar una Matriz de Seguimiento propuesto por la MCLCP-Ayacucho, que se adjunta al presente documento.

Por tanto, en mi condición de Gobernador Regional de Ayacucho, firmo la presente, en señal de conformidad.

Ayacucho, 02 de diciembre de 2022



Sr. Wilfredo Ocorima Núñez
Gobernador Regional de Ayacucho